



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- EL BANCO informa a EL CLIENTE que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, EL BANCO está legalmente autorizado para tratar la información que EL CLIENTE le entrega sobre su situación personal, financiera y crediticia (la "Información") con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, EL BANCO informa a EL CLIENTE que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, EL BANCO podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.
- EL CLIENTE reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que EL BANCO pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CLIENTE o por terceros o por haber sido desarrollados por EL BANCO, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.
- En virtud de lo señalado, EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de EL BANCO, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web de EL BANCO (las "Terceras Empresas") conforme a los procedimientos que EL BANCO determine en el marco de sus operaciones habituales.
- Asimismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a créditos directos e indirectos, tarjetas de crédito y otras líneas de crédito, (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del pasivo que EL BANCO brinda, incluyendo pero sin estar limitado a cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas CTS y depósitos a plazo; (iii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otro producto o servicio de EL BANCO o de las Terceras Empresas; y, (iv) transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.
- EL CLIENTE reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por EL BANCO a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con EL BANCO. EL CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a EL BANCO de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público, a través de Banca por Internet [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe) o vía Banca por Teléfono al (01) 319-9999 opción 6.
- EL CLIENTE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso.

En caso no estar conforme con lo establecido en la presente declaración, marca aquí

---

Firma del cliente

Nombre:

N° DOI:

## CARTILLA DE INFORMACIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO FLEXIBLE

A. TASAS DE INTERÉS		
Montos	TEA/ TREA	
	De 180 a 359 días	De 360 días a más
De S/ 350.00 a S/ 1,000.00	1.80%	2.50%
De S/ 1,000.01 a S/ 5,000.00	2.00%	2.75%
De S/ 5,000.01 a S/ 15,000.00	2.25%	3.00%
De S/ 15,000.01 a más	2.50%	3.25%

B. RETIROS ANTICIPADOS PARCIALES O TOTALES	
<b>Si retira su dinero totalmente antes del vencimiento del plazo pactado (cancelación anticipada):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aplicará al depósito, la tasa de interés de la cuenta Ahorro Negocios (MN) (*) de Mibanco vigente a la fecha, de acuerdo a monto y moneda.</li> <li>- Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendario desde que se abrió, no se pagará intereses.</li> </ul>	
<b>Si retira su dinero parcialmente:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cliente podrá realizar un número de retiros sin castigo de intereses sin exceder los límites indicados en esta cartilla.</li> </ul>	
(*) La información de las tasas de interés de la cuenta Ahorro Negocios (MN) podrá ser consultada en <a href="http://www.mibanco.com.pe">www.mibanco.com.pe</a> , en la plataforma de atención al usuario de cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o en la Banca Telefónica al (01)319-9999.	

C. PARÁMETROS GENERALES	Persona Natural <sup>(1)</sup>
	Moneda Nacional (S/)
Monto Mínimo de Apertura/ Saldo Mínimo de Equilibrio	350.00
Depósito Mínimo	30.00
Retiro Mínimo	30.00

(1) Producto aplicable únicamente a personas naturales.

Código Cliente - Nombre de Cliente	
Dirección del Cliente	
Agencia	Monto del Depósito Inicial <sup>(2)</sup>
Número de Cuenta	TEA inicial <sup>(3)</sup>
Fecha de Apertura	Periodo Pago de Intereses <sup>(4)</sup>
Fecha de Vencimiento	Número de retiros <sup>(5)</sup>
Plazo Pactado	Porcentaje máximo de retiro <sup>(6)</sup>
Moneda	Monto de saldo mínimo <sup>(7)</sup>
Total Interés a ser abonado <sup>(3)</sup>	Renovación

(2) Si la modalidad de pago es con Cheque Otro Banco, el importe depositado estará disponible cuando el Banco Girado de la conformidad de los fondos.

(3) Tasa de interés efectiva anual calculada para un año de 360 días y según el depósito inicial para la apertura del producto. La **Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)** de este depósito es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA) solo en caso el interés sea pagado al vencimiento y no se realicen abonos ni retiros durante el plazo acordado.

(4) El retiro del depósito y sus intereses podrá realizarse al vencimiento del plazo pactado.

(5) Número de retiros que el cliente podrá realizar durante el periodo del depósito y hasta por el importe calculado según lo indicado en el campo "Porcentaje máximo de retiro".

(6) Porcentaje máximo para retiros calculado en función al saldo del cierre del día anterior.

(7) El cliente no podrá realizar disposiciones por debajo del saldo mínimo.

D. INTEGRANTES	
Apellidos y nombres	DOI

E. COMISIONES	Persona Natural
	Moneda Nacional (S/)
<b>Uso de canales<sup>(8)</sup> - Operación en ventanilla</b>	
- Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(9)</sup>	Sin costo
- Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta <sup>(10)</sup>	3.00
- Transferencias en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Sin costo
<b>Operaciones en cuenta - Operaciones en otra localidad</b>	0.50%
- Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una localidad distinta a donde se abrió la cuenta <sup>(11)</sup>	Mín.: 7.00 Máx.: 350.00
<b>Servicios asociados a la cuenta - Mantenimiento de cuenta</b>	Sin costo
<b>Servicios asociados a la cuenta - Envío físico de estado de cuenta<sup>(12)</sup></b>	10.00

(8) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.

(9) El número de retiros que el cliente podrá realizar se muestra en el campo "Número de retiros<sup>(5)</sup>" de la parte inicial de esta Cartilla.

(10) Se cobrará a partir del depósito número 3 dentro de cada mes.

(11) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.

(12) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.

(13) Todos los retiros, transferencias y depósitos realizados están sujetos a ITF 0.005% del monto de la transacción.

(14) El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros; podrás ubicarlo en el Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos publicado en la página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe) o en la Plataforma de Atención al Usuario de agencias.

F. CANALES LIBRES DE COSTO PARA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO
El cliente podrá realizar retiros parciales (decrementos) o el retiro total (cancelación) del depósito, a través de las ventanillas de las agencias de Mibanco o cualquier otro canal que se ponga a su disposición, siendo necesaria la presentación de su documento de identidad.

G. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO
El cliente podrá elegir entre dos modalidades de renovación:
- <b>Renueva Monto:</b> Al vencimiento del plazo pactado para el depósito, y en caso de no contar con instrucciones en contrario del depositante, los intereses ganados se capitalizarán y el depósito se renovará automáticamente por el mismo plazo pactado al momento de la contratación.
Para ambos casos se aplicará la tasa de interés efectiva anual del tarifario que se encuentra vigente a la fecha de renovación, considerando el nuevo monto del depósito. Además aplicarán los parámetros y condiciones vigentes en el tarifario del producto. Mibanco comunicará las tasas vigentes que apliquen para la renovación a través del tarifario del producto, publicado en la página web <a href="http://www.mibanco.com.pe">www.mibanco.com.pe</a> o en la Plataforma de Atención al Usuario de la red de agencias o en la Banca Telefónica al (01)319-9999. El cliente podrá optar por no renovar su

depósito a su vencimiento, para lo cual se depositará el capital y los intereses generados a una cuenta de ahorros vinculada.

**H. OTRAS CONSIDERACIONES**

- En caso la cuenta sea **mancomunada conjunta**, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta, tales como retiros totales o parciales, modificaciones, renovaciones y/o solicitudes de cualquier tipo relacionadas a la cuenta se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta.
- Depósitos cubiertos por el **Fondo de Seguro de Depósitos** hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o en cualquiera de nuestras agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Los reclamos ante el banco pueden presentarse a través de la página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), en cualquiera de las agencias o llamando a la Banca Telefónica al (01)319-9999, opción 5.

Como cliente del Banco, dejo constancia de haber leído y recibido el CONTRATO DE CONDICIONES GENERALES DE CUENTAS Y SERVICIOS BANCARIOS y CONDICIONES ESPECIALES del producto contratado (Versión 002 Enero de 2019), aprobado por **Resolución SBS N° 3241-2017** del 16 de agosto de 2017, Cartilla de Información y Anexos, los mismos que forman parte integrante del contrato, declarando aceptar en su integridad todos estos. La indicada Resolución SBS N° 3241-2017 se encuentra a disposición de nuestros clientes en nuestra página web [www.mibanco.com.pe](http://www.mibanco.com.pe), o puede ser entregada a solicitud a través de nuestras agencias.

Asimismo, declaro haber sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos y que las dudas y consultas relacionadas a estos documentos, han sido absueltas, por lo que suscribo la presente con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en los mismos, recibiendo en este mismo momento un ejemplar de dichos documentos.

Asimismo, se debe tener presente que esta cartilla tendrá validez solo si cuenta con el abono del importe de dinero precisado en el rubro "Monto del Depósito Inicial<sup>2)</sup>" arriba descrito, en tal sentido debe conservar el voucher de depósito físico como único documento para acreditar dicho abono, el cual debe coincidir con los datos que arroja la citada cartilla.

Ciudad de ....., de ..... del 20 .....

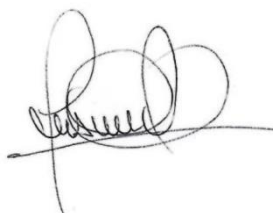
PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	TITULAR	HUELLA DACTILAR

Firma y Sello

Firma y Sello



**Alex Iglesias Villamil**  
Gerente de Área de Segmentos y  
Planeamiento Comercial  
MIBANCO



**Luis Neyra Olaza**  
Gerente Territorial de Negocios  
MIBANCO